



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 07-11-2024

Campeonato de España / Copa de S.M. la Reina - Copa de S.M. la Reina
Temporada: 2024-2025
JORNADA:3 (06-11-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Monnecchi, Margherita (S.D. Eibar SAD)
VELAZCO NUÑEZ, XIMENA DAIANA (Dux Logroño)
Kalu, Chinyere Mercy (Real Betis Balompié SAD)
Marta Parralejo Moreno "PARRALEJO" (Guiniguada Apolinario, C.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a.

Esperanza Pizarro Pagalday "PIZARRO" (S.D. Eibar SAD)
Naima Garcia Aguilar "GARCIA" (Real Betis Balompié SAD)
CAMERON, TIFFANY DEVONNA (Real Betis Balompié SAD)

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

Laura Martinez Del Campo "MARTINEZ" (Dux Logroño)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

DEL TRECCO, MARTINA (Dux Logroño)
Raquel Garcia Yagüe "GARCIA" (R.C. Deportivo de La Coruña SAD)
Tatiana Herrera Fariña "HERRERA" (UD Costa Adeje Tenerife Egatesa)
Arisleyda Del Pino Placeres Artiles "PLACERES" (Guiniguada Apolinario, C.D.)

2.- SUSPENSIÓN

Maria Miralles Gascon (S.D. Eibar SAD)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. Con multa accesoria en cuantía de 700 euros al club y de 600 euros al infractor. (Artículo: 127)
---	--

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Joseba Aguirre Lopez (Real Betis Balompié SAD)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Joseba Aguirre Lopez (Real Betis Balompié SAD)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. Con multa accesoria de 700 euros al club, y de 600 al técnico. (Artículo: 124)